



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384-2018-A-MPP

Picota, 17 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA:

VISTO:

La Carta de Renuncia del servidor público Sr. Arnold Alfonso Ramírez Flores, del cargo de Sub Gerente de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Picota, ingresado por mesa de partes el 02 de Julio del año en curso, con el registro N° 2727, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece “las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Proveído N°3286-2018-GM-MPP, de fecha 16 de Agosto del año 2018, el Gerente Municipal y de acuerdo a sus atribuciones y en mérito al documento del visto y el Informe N° 496-2018-P-GIDT-GM/MPP, de fecha 15 de agosto del 2018, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la designación mediante acto resolutivo del ciudadano Jhon Edwin Gonzáles Alberca como Sub Gerente de Obras y Liquidaciones.

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona descrita en el considerando anterior que desempeñará el cargo de Sub Gerente de Obras y Liquidaciones;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del servidor público **ARNOLD ALFONSO RAMIREZ FLORES** a partir del 03 de Julio del 2018, encargándose a Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, proceder de acuerdo a sus atribuciones en realizar los trámites administrativos referentes al caso.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del de la fecha al ciudadano Sr. **JHON EDWIN GONZALES ALBERCA**, en el cargo de Sub Gerente de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Picota, con efectividad a partir del 01 de agosto del 2018.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier dispositivo legal que se oponga a la presente resolución.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c./c
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Lic. Víctor Tsudoro Pérez Saavedra
ALCALDE